



## Instan a diputados a avalar ley de violencia vicaria

ANDREA BECERRIL

La reforma sobre violencia vicaria, recién aprobada en el Senado, debe avalarse también en la Cámara de Diputados, porque es urgente frenar las agresiones contra los hijos que llevan a cabo parejas o ex parejas con el fin de lastimar a las mujeres, comentó la senadora de Morena, Olga Sánchez Cordero.

Presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, explicó que durante el debate, tanto en comisiones como en el pleno, el martes pasado, hubo resistencias de algunos legisladores varones, quienes pretendían que también se considere a los hombres víctimas de ese tipo de violencia, cuando en realidad son muy pocos los casos, ya que en su gran mayoría es a las mujeres a quienes se daña a través de sus hijos.

La ministra en retiro recordó

que el término "violencia vicaria" se acuñó en España, a partir del caso de una muchacha y su hija pequeña, constantemente agredidas por el ex marido, que era muy violento.

"Ella lo notificó a las autoridades judiciales y dado que las agresiones no paraban, pidió que las visitas del padre a la niña fueran supervisadas, pero la autoridad española hizo caso omiso; el hombre mató a la menor y luego se suicidó".

"Es decir, no le importó matar a su propia hija, ni perder él la vida, con tal de provocar un dolor inmenso a la madre."

La senadora Sánchez Cordero explicó que ello no tiene que ver con la alienación parental, como argumentaron algunos senadores; es decir, con conductas que lleven a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de los hijos y que estén encaminadas a impedir las visitas o poner en contra de alguno de ellos a los menores.

La violencia vicaria, que en el dictamen se denominó violencia por interpósita persona, busca lastimar a la mujer al separarla de sus hijos o con agresión directa a los menores.

Por ello, debe considerarse un tipo de violencia de género y sancionarse como tal, con independencia de los otros delitos en los que el agresor pueda incurrir.

Hay casos, agregó, en que el agresor usa influencias, poder económico o político, para impedir que la mujer vea por años a sus hijos.

A pesar de las resistencias de algunos senadores, la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Penal Federal y el Código Civil, fue aprobada por unanimidad y está en la Cámara de Diputados para ser dictaminada.